Cámara de Comercio de Bucaramanga

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

**Fecha expedición : 31/03/2025 - 18:43:38**

Recibo No. 12048889, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OL5M2D2937**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: PROYECTOS E INVERSIONES EL PARQUE S.A.
Sigla: PROINPARK S.A.
Nit: 900111586-5
Domicilio principal: Bucaramanga

## MATRÍCULA

Matrícula No. 05-135798-04
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KILOMETRO 4 VIA GIRON ANTIGUA LADRILLERA DE BUCARAMANGA
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: proinpark.sa@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3185167921
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 37 # 52 - 43 OFICINA 401 - BARRIO CABECERA DEL LLANO
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: proinpark.sa@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3185167921
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PROYECTOS E INVERSIONES EL PARQUE S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Signature Not Verified
Firma Electrónica

---

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 2297 del 14 de Septiembre de 2006 de Notaria 09 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 2006, con el No 68265 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada BOTADERO DE TIERRA EL PARQUE S.A.

## REFORMAS ESPECIALES

Por escritura publica No. 2163 del 26 de agosto de 2022de la notaria 09 de Bucaramanga, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2022, con el No. 203853 del libro IX, la sociedad cambio de razón social a PROYECTOS E INVERSIONES EL PARQUE S.A. SIGLA: PROINPARK S.A.

## ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Proceso EJECUTIVO
De: ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO
Contra: PROINPARK S.A.
Juzgado Segundo Laboral Del Circuito Bucaramanga
Embargo del establecimiento de comercio denominado: Urbanizadora el parque, identificada con matrícula No. 602462.
Oficio No 271-2024-00179-00 del 2024/09/13 INSCR 20 de Septiembre de 2024

Proceso EJECUTIVO
De: ROBERT AUGUSTO DUARTE QUINTERO
Contra: PROINPARK S.A.
Juzgado Segundo Laboral Del Circuito Bucaramanga
Embargo del establecimiento de comercio denominado: Proyectos e inversiones el parque, identificado con matricula No. 134002.
Oficio No 271-2024-00179-00 del 2024/09/13 INSCR 20 de Septiembre de 2024

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 14 de Septiembre de 2106.

## OBJETO SOCIAL

objeto a) la adecuacion, construccion y explotacion economica de uno o varios sitios que serviran como botaderos de tierra. b) la adecuacion, construccion y explotacion de uno o varios sitios que serviran como botadero de escombros de construccion. c) la adquisicion de predios para lograr su re cuperacion ambiental y desarrollar en ellos su recuperacion para vuelvan a sus estados primigenios o su adecuacion mediante rellenos con fines comercia les. d) agenciar o representar personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras cualquiera que sea su naturaleza u objeto. d)-sic- la inversion en bienes muebles e inmuebles, su venta, su permuta, gravamenes, arrendamientos, y en general la negociacion de los mismos, y respecto de los inmuebles, la pro mocion o ejecucion de todos los negocios relacionados con finca raiz, tales como urbanizacion, parcelacion y construccion de edificaciones. e) efectuar cualesquiera operaciones de credito, bancarias, de seguros, financieras rela cionadas con la adquisicion o venta de bienes muebles o inmuebles y en gene ral ejecutar todos los actos financieros,crediticios y comerciales necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social,que le per mitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empre sa, sin que constituyan actividades de intermediacion financiera. f) invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios ta les como titulos emitidos por instituciones financieras o entidades publicas o privadas, cedulas hipotecarias, titulos valores, bonos, asi como su negocia cion, venta, permuta o gravamen. g) contratar servicios administrativos, conta bles o financieros con miras al desarrollo de su objeto social. h) participar en licitaciones publicas o privadas y en contrataciones directas con entidades publicas, privadas o mixtas. i) fusionarse con otras sociedades o excindirse. y j) la reforestacion de predios propios o de terceros con finalidades comer cialies -sic- o ambientales tales como la proteccion de cañadas y predios ero sionales. en desarrollo de su objeto social la sociedad podra adquirir,arren dar, gravar, prestar, diseñar, construir, dotar y enajenar bienes muebles e in muebles, administrarlos, darlos o tomarlos en administracion o arriendo, nego ciar titulos valores, constituir cauciones reales o personales en garantia de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o sociedades o em presas en las que tenga interes, siempre que en los tres ultimos casos cuente con el visto bueno de la junta directiva, formar parte de otras sociedades o empresas mediante la adquisicion o suscripcion de acciones, partes o cuotas de interes social o haciendo aportes de cualquier especie,o fusionarse con ellas; en general la sociedad podra llevar a termino todas aquellas operaciones,actos o contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social o que resulten necesarios para el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones.".

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $1.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 1.000.000 |

---

Valor Nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *
Valor : $750.000.000,00
No. de acciones : 750.000
Valor Nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor : $750.000.000,00
No. de acciones : 750.000
Valor Nominal : $1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente que podra ser o no miembro de la junta directiva, con un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, el cual actuara con las mismas facultades de aquel.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.- representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2.- ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3.- autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4.- presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5.- nombrar y re mover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le delegue la junta directiva. 6.- tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañia. 7.- convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuan do lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8.- convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9.- cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamnete la asamblea o junta directiva segun lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10.- cumplir o hacer que se se cumplan oportuna mente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. paragrafo: el gerente y el suplente del gerente no tienen ninguna limitacion para el ejercicio de su

---

cargo, ni por cuantia, ni por la naturaleza del acto o contrato a realizar, celebrar o ejecutar."

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 014 del 21 de Mayo de 2013 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Junio de 2013 con el No 111709 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| GERENTE | MANTILLA OVIEDO GUSTAVO ADOLFO | C.C. 91235736 |

Por Acta No 019 del 16 de Enero de 2023 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 07 de Marzo de 2023 con el No 209039 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| SUPLENTE | ANAYA LOPEZ ANDRES FELIPE | C.C. 1098766483 |

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No 27 del 25 de Enero de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 17 de Marzo de 2023 con el No 209386 del libro IX, se designo a:

**P R I N C I P A L E S**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| CASTAÑO PADILLA MILLER | C.C. No 12126696 |
| CASTAÑO SAIZ JUAN SEBASTIAN | C.C. No 1098784826 |
| VILLARREAL CARREÑO TATIANA FERNANDA | C.C. No 63510754 |

**S U P L E N T E S**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| SAIZ RODRIGUEZ CLAUDIA EDITH | C.C. No 63339327 |
| CASTAÑO SAIZ ANDRES CAMILO | C.C. No 1098818525 |
| ANAYA LOPEZ SANTIAGO NICOLAS | C.C. No 1097092788 |

---

## REVISORES FISCALES

Por Acta No 16 del 23 de Marzo de 2018 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Junio de 2018 con el No 159057 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | ROZO PAEZ EDGAR AUGUSTO | C.C 19323908 |

## REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| EP No 1880 de 31/07/2007 Notaria 09 de Bucaramanga | 71962 10/08/2007 Libro IX |
| EP No 2679 de 23/11/2010 Notaria 09 de Bucaramanga | 89290 06/12/2010 Libro IX |
| EP No 2163 de 26/08/2022 Notaria 09 de Bucaramanga | 203853 20/09/2022 Libro IX |
| EP No 0282 de 06/02/2023 Notaria 09 de Bucaramanga | 209385 17/03/2023 Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3811.
Actividad secundaria Código CIIU: 5221.

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

---

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PROYECTOS E INVERSIONES EL PARQUE
Matricula No: 134002
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: KILOMETRO 4 VIA GIRON ANTIGUA LADRILLERA DE BUCARAMANGA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: URBANIZADORA EL PARQUE
Matricula No: 602462
Fecha de matrícula: 06 de Octubre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOTE GLOBO 2 ATRÁS DEL HOTEL SAN JUAN
Municipio: Giron - Santander

Mediante Oficio No 271-2024-00179-00 del 13 de Septiembre de 2024 de Juzgado Segundo Laboral Del Circuito de Bucaramanga , ordenó Embargo del establecimiento de comercio denominado: Urbanizadora el parque, identificada con matrícula No. 602462. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Septiembre de 2024 , con el No 50321 del libro VIII

Mediante Oficio No 271-2024-00179-00 del 13 de Septiembre de 2024 de Juzgado Segundo Laboral Del Circuito de Bucaramanga , ordenó Embargo del establecimiento de comercio denominado: Proyectos e inversiones el parque, identificado con matricula No. 134002. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Septiembre de 2024 , con el No 50326 del libro VIII

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de

---

2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.628.961.147

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 3811

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad. |
|---|

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
**Fecha expedición : 31/03/2025 - 18:43:38**
Recibo No. 12048889, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OL5M2D2937**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---



Lina María Rodríguez Buitrago